

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENCOMIENDA Y REAJUSTE DE ANUALIDADES.**

**EXPEDIENTE Nº:** 82/2017

**TÍTULO:** ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE ALCÁRCELES, T.M. DE EL PADUL (GRANADA)

**ENCOMENDATARIA:** EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. (TRAGSA)

**PRECIO DEL CONTRATO:** 6.293.015,93 euros

Por resolución de 22 de enero de 2018 de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua encomendó a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. (TRAGSA), las actuaciones correspondientes a ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE ALCARCELES, T.M. DE EL PADUL (GRANADA). EXPTE: 82/2017, por un importe un importe de 6.293.015,93 euros y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

Con fecha 22 de enero de 2019, la Subdirección de Gestión de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica eleva propuesta de ampliación de plazo y reajuste de anualidades, a la vista del informe emitido por el Director de los Trabajos con fecha 21 de enero de 2019 y conformado por la encomendataria, en el que amparado en la existencia de algunas diferencias en los límites de las propiedades particulares y del dominio público hidráulico entre la realidad y lo que figuraba en Catastro que obliga a hacer algunos ajustes en las expropiaciones y en la ocupación prevista con los caminos en las márgenes del encauzamiento, unido a la inesperada aparición de servicios afectados en el cauce de la Rambla y la precariedad de las cimentaciones de la viviendas que lindan con el cauce en el tramo más urbano, propone:

1) Ampliar el plazo de ejecución de las obras del “ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE ALCARCELES, T.M. DE EL PADUL (GRANADA)”, estableciendo como nueva fecha de finalización el 23 de julio de 2020, sin que ello suponga incremento presupuestario alguno.

2) Previa fiscalización, autorizar el reajuste de las anualidades ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE ALCARCELES, T.M. DE EL PADUL (GRANADA), quedando distribuidas de la siguiente forma:

ANUALIDAD	INICIAL	REAJUSTE	ACTUALIZADO
2018	209.668,16 €		209.668,16 €
2019	6.083.347,77 €	-1.423.347,77 €	4.660.000,00 €
2020	0,00 €	1.423.347,77 €	1.423.347,77 €
<b>Total</b>	<b>6.293.015,93 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.293.015,93 €</b>
2020 (Liq)	629.301,59 €	-629.301,59 €	0,00 €
2021 (Liq)		629.301,59 €	629.301,59 €
<b>Total</b>	<b>629.301,59 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>629.301,59 €</b>

3) Las certificaciones de obra que se expidan, una vez aprobado el presente reajuste, deberán ajustarse a las anualidades especificadas.



c/ Marqués de Nervión, nº 40. 41071 Sevilla.  
Telf. 671 530 476.

Código:64oxu786VTTRXZaLD0IdJgRCak8Dh4.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	FECHA	05/04/2019
ID. FIRMA	64oxu786VTTRXZaLD0IdJgRCak8Dh4	PÁGINA	1/2

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 106.10 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía,

**RESUELVO**

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la encomienda ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE ALCARCELES, T.M. DE EL PADUL (GRANADA). EXPTE: 82/2017 hasta el 23 de julio de 2020, con las anualidades establecidas en la presente resolución.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA**



c/ Marqués de Nervión, nº 40. 41071 Sevilla.  
Telf. 671 530 476.

Código:64oxu786VTTRXZaLD0IdJgRCak8Dh4.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	FECHA	05/04/2019
ID. FIRMA	64oxu786VTTRXZaLD0IdJgRCak8Dh4	PÁGINA	2/2